



vicinales procurasen incluir en sus presupuestos con-  
 signacion para los Médicos y el art. 9.º del R. D. de 13.  
 de Dic. de 1886 preceptivo que anuncia en concurso  
 todas las plazas de médicos desocupadas por emplea-  
 dos de libre nombramiento, y así tuvo efecto anuncián-  
 dose entre otras la de Médico de la Carcel de Mur-  
 cia, con el sueldo de 500 pesetas, que era el conocido  
 por esta Direccion, y celebrado el concurso se declaró  
 cesante en 19 de Octubre de 1888 á D.º Valentín Leaute,  
 por haber correspondido la plaza á D.º Emilio Lau-  
 ches Garcia, propuesto en primer lugar por el tri-  
 bunal correspondiente, y se le otorgó el nombramien-  
 to; esta Direccion no puede consentir que queden  
 incumplimentadas sus órdenes y por tanto se  
 acordado que al acaudicho D.º Emilio Sanchez  
 se le ponga en posesion del cargo de Médico de la  
 Carcel de Murcia, á cuyo efecto se ratifica su  
 nombramiento con el sueldo anual de 995 pesetas  
 que satisface el Ayuntamiento, sin haber dado  
 cuenta á este Centro Directivo. Al propio tiempo  
 ha acordado resolver que la Direccion provin-  
 cial puede crear en su presupuesto la plaza  
 de Médico para el Correccional en bien del  
 servicio, y utilizar los de D.º Valentín Leaute  
 ó de otro facultativo, dando conocimiento á  
 esta Direccion á los efectos consiguientes. Lo digo